

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.067

Miércoles 5 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2604453

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

COMISIONA A DOÑA CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS, SUBSECRETARIA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES, A LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, BOLIVIA

Núm. 187.- Santiago, 24 de octubre de 2024.

Visto:

El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.640, de Presupuesto del Sector Público para el año 2024; decretos supremos N° 147 y N° 60, de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; la resolución exenta N° J-132, de 2022, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por ley a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de sus programas, se estimó de interés e indispensable para la institución que la Sra. Claudia Sanhueza Riveros se desplace a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, con el objeto de participar en la "Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) N° 22 entre Chile y Bolivia", entre los días 29 y 31 de octubre de 2024.

Decreto:

1. Comisionase a la Sra. Claudia Sanhueza Riveros, RUT N° 12.645.526-7, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales, grado C, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, para que se desplace a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, con el objeto de participar en la "Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) N° 22 entre Chile y Bolivia", cuyo gasto en viáticos, pasajes y seguros de asistencia, asciende a la suma total de US\$ 1.706,90.- el que se aplica de acuerdo con el siguiente detalle:

País/Ciudad	Viático País	Fecha Inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
BOLIVIA - Santa Cruz de la Sierra	US\$ 449,65	29-10-2024	31-10-2024	0	0	2	US\$ 899,30
Durante el desempeño de la presente comisión, la Sra. Subsecretaria tendrá derecho a la suma de US\$ 499,65 correspondiente a un 100% del viático por los días 29 y 30 de octubre de 2024. Debido a que se retira desde el lugar de comisión antes de las 13.00 hrs., el día 31 de octubre no percibe viático.							US\$ 899,30

CVE 2604453

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Imputación Presupuesto SUBREI N° 2430001

Subtítulo	Ítem	Asignación	Concepto	Detalle
21	01	004	Viático	US\$899,30.-
22	08	007	Pasajes	US\$801.-
22	08	007	Reembolso	SI

Imputación Presupuesto SUBREI: N° 2430002

Subtítulo	Ítem	Asignación	Concepto	Detalle
22	10	999	Seguro	US\$6,6.-

2. La persona individualizada en el numeral 1 tendrá derecho a reembolso de gastos de traslado, transporte y/u otros análogos si correspondieren, con cargo al Subtítulo indicado en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3. Durante esta comisión de servicio, la persona indicada en el numeral 1 continuará percibiendo el total de sus remuneraciones en moneda nacional.

4. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales.

